

DECRETO N° 456

CASTRO, 13 de marzo de 2019

VISTOS: El Oficio N°1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ord. N°88 del 12.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2019; las necesidades de funcionamiento de este Municipio; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

OTORGUESE la autorización de los gastos que se originen con ocasión de la actividad "Castro Canta" en la ciudad de Castro, a efectuarse durante el año 2019, entre los meses de abril y junio. Esta actividad contempla 18 sesiones de ensayo y 2 presentaciones en vivo de un coro formado por vecinos de la comuna de Castro. Castro Canta tiene objetivo descentralizar y ampliar la oferta cultural local y formar nuevas audiencias.

El gasto enunciado anteriormente se efectuará con cargo a la Cuenta 060610 "Programa Cultura en los Barrios", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/oma

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Programa Cultura en los Barrios.